

Informe Anual de Gobierno Corporativo de la EPS TACNA S.A.

N° 24 de fecha 28 de Junio de 2023

Ejercicio 2022

**Elaborado por:
Equipo de Buen Gobierno
Corporativo**

**Revisado por:
Gerente General**

**Aprobado por:
Directorio**

**Aprobado en:
Sesión Ordinaria de Directorio N° 24 de fecha 28 de Junio de 2023**



INTRODUCCIÓN

Según lo establecido en el marco legal sectorial, específicamente, considerando lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA y la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal (en adelante EPS) se encuentran obligadas en el presente año a presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al periodo 2021, hasta el último día hábil del mes de junio.

En cumplimiento del mandato antes referido, la EPS TACNA S.A. emite el presente informe Anual de Gobierno Corporativo, el cual también se puede consultar en el portal institucional de la empresa: <https://www.gob.pe/epstacna>

Cabe indicar, que el presente informe comprende el estado de cumplimiento de los estándares del CBGC del año inmediatamente anterior (2022) obtenidos luego de aplicar la "Metodología para la Evaluación y Monitoreo de Nivel de Cumplimiento de los Estándares del CBGC" aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, así como el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de Buenas Prácticas, una sección específica que reseña la gestión y resultados de desempeño social, así como dimensiones complementarias relacionadas a la promoción de la sostenibilidad empresarial.



1. LA EPS TACNA

- **RESEÑA DE LA EPS TACNA : Naturaleza, forma societaria, aprobación de Estatuto, inscripción en Registros Públicos**

La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Tacna – EPS TACNA S.A., es una Empresa de Derecho Público, inscrita desde su fundación en la partida electrónica 11004454, del registro de Personas Jurídicas de fecha de 20 de noviembre de 1985, con la denominación social de servicios de agua potable y alcantarillado de Tacna, SEDATACNA S.A., la base legal está en el marco del Decreto Supremo N° 132-90-PCM, que transfiere las acciones de las empresas de saneamiento a las municipalidades; en la resolución de superintendencia N° 035-95-VMI-SUNASS, que reconoce a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tacna como Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento; y en la resolución de Gerencia General N° 128-2006-SUNASS- GG, que aprueba la adecuación del reglamento de prestación de servicios de agua potable y alcantarillado de la EPS TACNA S.A.

La Junta General de Accionistas de la EPS TACNA S.A. en el desarrollo del punto 1, de los asuntos a tratar en Junta General de Accionistas de fecha 26 de febrero de 2018, acordó por unanimidad adecuar el estatuto de la EPS TACNA S.A. a la Ley Marco y su reglamento.

Dicha adecuación queda inscrita en la SUNARP con Modificación de Estatutos con Partida N°11004454 Asiento B000022.

- **Población a la cual la EPS TACNA brinda servicio de agua potable (expresada en # de habitantes) al 31.12.2022**

TOTAL USUARIOS CON AGUA POTABLE AÑO 2022	
Nro. de conexiones totales de agua potable TACNA	101,877
Nro. de conexiones totales de agua potable LOCUMBA	490
Nro. de conexiones totales de agua potable PACHIA	584
TOTAL USUARIOS	102,951

- **Población a la cual la EPS TACNA S.A. brinda servicios de alcantarillado(expresado en # de habitantes) al 31.12.22**

TOTAL USUARIOS CON ALCANTARILLADO AÑO 2022	
Nro. de conexiones totales de alcantarillado TACNA	101,125
Nro. de conexiones totales de alcantarillado LOCUMBA	457
Nro. de conexiones totales de alcantarillado PACHIA	474
TOTAL USUARIOS	102,056

- **Clasificación de la EPS TACNA S.A. dada por SUNASS en función al # de conexiones de agua: EPS GRANDE 1**
- **Ámbito de responsabilidad de la EPS :**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	DISTRITOS
TACNA	CIUDAD NUEVA
	ALTO DE LA ALIANZA
	PACHIA
	POCOLLAY
	GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
JORGE BASADRE	LOCUMBA

- **Población proyectada Periodo 2018-2023**

Año	Numeración	Localidad Tacna	Localidad Pachía	Localidad Locumba
2017	Año base	299854	1964	2601
2018	1	306211	1943	2699
2019	2	312703	1922	2800
2020	3	319332	1901	2906
2021	4	326102	1881	3015
2022	5	333015	1860	3128
2023	6	340075	1840	3246

Fuente: PMO DE LA EPS TACNA S.A. PERIODO 2018-2023

- **IDENTIDAD DE LA EPS**

➤ **Visión**

Ser una empresa competitiva de servicios de saneamiento líder en el País.

➤ **Misión**

Brindar calidad en los servicios de saneamiento en forma eficiente y eficaz, estableciendo nuevos procesos de mejoramiento continuo para satisfacer a la población.

➤ **Cultura Empresarial – Valores**

- Respeto
- Honestidad
- Responsabilidad
- Trabajo En Equipo
- Voluntad De Servicio
- Justicia, con sentido de Equidad
- Mejora Continua en todos los Niveles
- Identificación con los Objetivos Empresariales



2. PERIODO Y RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN:

El presente informe corresponde al año 2022 y ha sido elaborado por el siguiente Equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS TACNA S.A. designado con Resolución de Gerencia General N° 041-2020-300-EPS TACNA S.A. de fecha 20 de enero de 2020.

CARGO	NOMBRE
Presidente del Comité de BGC	Jesús Amadeo Olivera Cáceres
Coordinador	
Secretaría General	Myriam Sue Nathaly Bernedo De La Riva
Miembro	
Jefe de Planeamiento	Milagros Rodriguez Bellido
Miembro	
Jefe de Asesoría Legal	Wilbert Carbajal Condori
Miembro	
Gerente de Administración y Finanzas	Luis David Linares Trelles

3. BASE LEGAL

- Política Nacional de Saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA
- Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA
- Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Legislativo N° 1280 y sus modificatorias (en adelante Ley Marco)
- Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y sus modificatorias.
- Modelo del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) para las EPM, aprobado por Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA.
- Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC, aprobada por Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial N° 127-2020-Vivienda, que modifica la R.M. N° 081-2019-VIVIENDA, que aprueba la "Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal"

4. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS TACNA S.A.

- **Reseñar Acciones que llevaron a las EPS a la aprobación.**

En Directorio se acordó por unanimidad que la Gerencia General cumpla con propiciar el involucramiento activo de los Gerentes de Línea, así como del personal de la EPS TACNA S.A. en el proceso de mejora del Gobierno Corporativo.

Asimismo, recomienda al Gerente General cumpla con la información del equipo de trabajo que permita culminar con el diagnóstico y línea base y con la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de EPS TACNA S.A.

Con Resolución de Gerencia General N° 041-2020-300-EPS TACNA S.A. de fecha 20 de enero de 2020., se aprueba la reconfiguración del equipo de Gobierno Corporativo de la EPS TACNA S.A. Presidido por el Presidente del Directorio, conformado por un Coordinador y miembros.

El equipo antes designado, eleva propuesta del Código de Buen Gobierno Corporativo basado en el modelo aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, propuesta aprobada por el Directorio con Resolución de Directorio N° 002-2018-EPS TACNA S.A. del 18 de enero de 2018 en Sesión Ordinaria de Directorio N°02.

➤ **Indicar Número de Sesión de Directorio que se aprobó el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS TACNA S.A.**

Mediante Acuerdo de Directorio N° 02-02-18, tomado en Sesión Ordinaria de Directorio N° 02, celebrada el 18 de enero de 2018, se aprobó el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS TACNA S.A.

5. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA EPS TACNA S.A.

Identificar a los Accionistas

ACCIONISTAS	MUNICIPALIDAD
PASCUAL MILTON GÜISA BRAVO	Provincial de Tacna
VICTOR JULIO DAVALOS FLORES	Provincial de Jorge Basadre

- Composición Accionaria

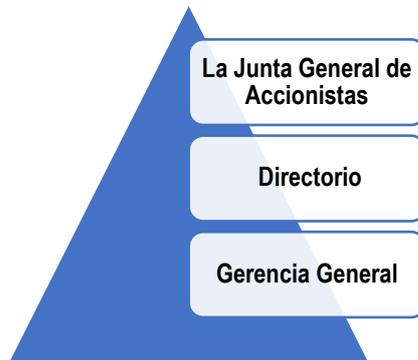
ACCIONISTA	Nº ACCIONES	PART. %	ÁMBITO
Municipalidad Provincial de Tacna	6'145,751	99.15	Distrito de Tacna Distrito de Ciudad Nueva Distrito de Alto de la Alianza Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Distrito de Pocollay Distrito de Pachía
Municipalidad Provincial Jorge Basadre	52,687	0.85	Distrito de Locumba
	6'198,438	100.00	



- **Capital Social**

EL Capital de la sociedad asciende a la suma desde SETENTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL CIENTO CON 00/100 SOLES (S/. 76'005,100), representado por 7'600,510 acciones, todas ellas de un valor nominal de S/. 10.00 (DIEZ Y 00/100 SOLES) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, salvo aquellas excepciones establecidas en la normativa correspondiente.

- **Órganos de Gobierno**



6. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

- **Junta Obligatoria Anual y Junta General de Accionistas**

Los Accionistas se reúnen en Junta Obligatoria Anual y en Juntas Generales.

La Junta Obligatoria Anual se lleva a cabo en el primer trimestre de cada año. La Junta General de Accionistas es convocada por el Directorio cuando ordene la Ley, lo acuerde el Directorio o lo solicite por vía notarial indicando los asuntos a tratar en la Junta un numero de Accionistas que represente cuando menos el 20% de las acciones suscritas.

Corresponde a la Junta Obligatoria Anual pronunciarse sobre los Estados Financieros y la Memoria Anual de Gestión del ejercicio anterior expresados en los Estados Financieros. La Junta General puede realizarse en cualquier tiempo, inclusive simultáneamente con la Junta Obligatoria Anual, para tratar solamente los asuntos objeto de la convocatoria.

- **Atención al Accionista** En el Estatuto de la Empresa no se especifica sobre los tipos de atención al Accionista, pero cuando un Accionista requiere una información a través de oficio, se atiende por los canales correspondientes de la EPS TACNA S.A.

- **Derechos Políticos y económicos de los accionistas (participación accionaria, derecho al voto, derecho a solicitar y que le brinden información)**

Conforme a lo establecido en el Estatuto Empresarial de la EPS TACNA S.A y la Ley N° 26887

- **Actividades de fidelización de accionistas (boletín informativo para accionistas, eventos de formación del accionista: inducción o capacitación , asistencia a eventos, etc)**

Se oficia comunicación a los accionistas sobre eventos de capacitación, por ejemplo, en temas de Código de Gobierno Corporativo.

7. DIRECTORIO Y SU FUNCIONAMIENTO

- **Composición del Directorio (indicar composición establecida en norma)**

Miembros del Directorio de la EPS TACNA S.A. al 31 de diciembre de 2021

Nombre	Cargo	Representante	Fecha de Designación
Jesús Amadeo Olivera Cáceres	Presidente	Accionariado Municipal	26.03.2021
Walter Oswaldo Velásquez Rejas	Director	Sociedad Civil	10.09.2021
Mauro Helard Peralta Delgado	Director	Gobierno Regional de Tacna	30.09.2021

Artículo 52.- Conformación del Directorio

52.1. El Directorio de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal está compuesto de la siguiente manera:

1. Un (1) representante, titular y suplente, de las municipalidades accionistas, propuesto a través de Acuerdo de Concejo Municipal;
2. Un (1) representante, titular y suplente, del gobierno regional, propuesto por el Consejo Regional a través del Acuerdo de Consejo Regional;
3. Un (1) representante, titular y suplente, de la Sociedad Civil, propuesto por los colegios profesionales, cámaras de comercio y universidades, según sus estatutos o normas pertinentes.

- **Perfil de los Miembros del Directorio (indicar el perfil establecido en norma)**

Artículo 61.- Requisitos para ser director

61.1. Para ser elegido director, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con título profesional universitario en cualquiera de las carreras de: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración.
2. Contar con estudios de posgrado concluidos vinculados al Sector Saneamiento y/o en regulación de servicios públicos y/o gestión y/o administración.
3. Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (05) años en cargos directivos y/o de nivel gerencial en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, vinculados a servicios públicos.

61.2. El requisito contenido en el inciso 2 del párrafo precedente, puede sustituirse con la acreditación de experiencia profesional no menor de diez (10) años en el Sector Saneamiento, siempre que haya desempeñado funciones relacionadas a una de las profesiones señaladas en el inciso 1 del párrafo precedente.



61.3. El expediente con la propuesta de los candidatos a director, contiene entre otros requisitos, su hoja de vida documentada y suscrita, la cual tiene valor de declaración jurada, certificado judicial de antecedentes penales y la declaración jurada de no estar incurso en los impedimentos señalados en el artículo 62 del presente Reglamento.

- **Remuneraciones de los Miembros del Directorio**

Las Dietas percibidas por los miembros del Directorio ascienden a S/.500.00 soles por Sesión desarrollada, evidenciada en Planillas de Dietas.

- **Operatividad del Directorio (Plan de Trabajo, convocatorias, cumplimiento quorum, promedio de duración de Sesiones, enumeración de los asuntos mas relevantes, elaboración de actas)**

Al respecto el Colegiado a través de las sesiones de Directorio, aprobó un Plan de trabajo a inicio del ejercicio 2022 y cronograma de actividades que busca viabilizar la ejecución en las sesiones de Directorio de forma ordenada detallando los temas a tratar durante cada mes.

Se menciona también la temática programada y los responsables de remitir dicha información, cabe destacar que este cronograma puede estar sujeto a variaciones, y ser modificado según lo solicite el Directorio.

Por otro lado se viene cumpliendo con llevar a cabo las Convocatorias a Sesiones conforme lo establece el Estatuto, contándose con la participación de todos los miembros del Directorio, siendo el tiempo de duración de 3 horas aproximadamente por Sesión de Directorio.

Los Asuntos más relevantes en las Sesiones de Directorio es revisar y ajustar del Plan Estratégico, aprobar el Plan y Presupuesto Anual de la Entidad, aprobar el Informe de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativa, invitar a la Sociedad de Auditoría (SOA) a una sesión del Directorio para que informe de los aspectos más relevantes de la auditoría realizada a la EPS TACNA S.A. y Aprobar las políticas aplicables a la EPS TACNA S.A. a propuesta de los Comités, sin que esto limite a los Directores a proponer políticas cuando lo considere oportuno.

Finalmente, en cuanto se tiene a las Actas de Directorio, se tiene la Política de suscribirse cada acta en cada Sesión, el acta correspondiente a la sesión anterior y siendo insertada en el Libro de Actas del Directorio.

- **Capacitación a los miembros del Directorio**

Los miembros del Directorio vienen participando de diversos eventos relacionados al Sector Saneamiento, y en merito a sus atribuciones, siendo estas invitaciones por parte de ANEPSSA PERU, SUNASS, MVCS ente otros.



- **Asistencia de los miembros del Directorio**

N	Nombres y apellidos	2022	
		Sesiones asistidas	Promedio de asistencia
1	Jesús Amadeo Olivera Cáceres	48	100%
2	Walter Oswaldo Velásquez Rejas	48	100%
3	Mauro Helard Peralta Delgado	48	100%

- **Comités de Directorio (enumerar Comités, miembros de Comités y perfiles, quienes integran cada uno de los Comités, asistencia a los Comités, Gestión de los Comités)**

En el periodo 2021 se han conformado 3 comités de Directorio en el Acta de Sesión Ordinaria N°10-2021 de fecha 09 de marzo de 2021 con Resolución de Gerencia General

N	COMITES	INTEGRANTES DE COMITES
1	Comité de Buen Gobierno Corporativo	-Presidente del Directorio -Equipo de Buen Gobierno Corporativo -Secretaria General -Jefe de Planeamiento -Jefe de Asesoría legal -Gerente de Administración y Finanzas
2	Comité de Auditoria R.G.G.N°154-2021-300-EPS TACNA S.A.	-Director Representante de la Sociedad Civil -Jefe de la División de Comercialización -Gerente de Ingeniería -Jefe de la División de Cobranzas Especialista de Programación, Formulación y evaluación -Jefe de la División de Contabilidad Jefe de la División de Operaciones
3	Comité de Riesgos R.G.G.N°155-2021-300-EPS TACNA S.A.	-Director Representante del Gobierno Regional -Gerente de Operaciones -Gerente Comercial -Jefe de la Oficina de Supervisión y Control -Jefe de a División de Mantenimiento

Se realizaron 08 reuniones del Comité de BGC, 03 del Comité de Auditoria y 03 de Comité de Riesgos, asistiendo en su totalidad los integrantes.

- **Evaluación del Directorio**

A fin de contar con la evidencia de las acciones realizadas por la Alta Dirección y poder identificar una mejora respecto a la organización y metodología de trabajo del Directorio, se realizó una autoevaluación por parte de cada Director, dichos cuestionarios fueron recopilados por Secretaria General. **Acta de Sesión Ordinaria N°01-2021**

8. SITUACION DEL GOBIERNO CORPORATIVO EN LA EPS TACNA S.A.

8.1. Implementación del GC durante el 2022

- **Aprobación de Documentos 2018-2022**
 - ✓ **Aprobación del CBGC de la EPS**
Con Resolución de Directorio N°02-2018-100-EPS TACNA S.A.
 - ✓ **Designación del Equipo de BGC**
Con Resolución de Gerencia General N° General N° 041-2020-300-EPS TACNA S.A. de fecha 20 de enero de 2020.
 - ✓ **Aprobación de Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo 2021**
Con Resolución de Directorio N° 13-2021-100-EPS TACNA S.A. de fecha 29 de setiembre de 2021
- **Actividades para Fortalecimiento en Gobierno Corporativo**
 - ✓ Se ha realizado la evaluación de desempeño del Personal 2022
 - ✓ Se han aprobado instrumentos de Código de Buen Gobierno Corporativo
 - ✓ El equipo de Buen Gobierno Corporativo asistió a eventos referentes a Buenas Practicas en Gobierno Corporativo, capacitaciones de Sunass.

- **Aprobaciones de Instrumentos de Buen Gobierno Corporativo 2019-2022**

- I. Planes:**

- ✓ Política de Relacionamiento con grupos de interés
 - ✓ Política de trato responsable al personal
 - ✓ Política de Sucesión para cargos críticos
 - ✓ Política de Conflicto de interés
- Aprobado con Resolución de Directorio N°06-2022-300-EPS TACNA S.A.

- Aprobación del **Informe Anual de BGC 2021** con Resolución de Directorio N°007-2022-100-EPS TACNA S.A. de fecha 30 de junio de 2022.
- Conformación de los **Comités del Directorio**: en Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N°14-2021 con Acuerdo N°03-14-2021 se conformó el Comité de Riesgos y se aprobó con Resolución de Gerencia General N° 155-2021-300-EPS TACNA S.A. de fecha 30 de abril 2021.
- Con Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N°15-2021 con Acuerdo N°01-15-2021 se conformó el **Comité de Auditoría** y se aprobó con Resolución de Gerencia General N° 154-2021-300-EPS TACNA S.A. de fecha 30 de abril 2021.
- Con Acuerdo de Directorio N°01-07-22 del Acta de Sesión Ordinaria N°07-2022 de 17 de febrero de 2022, se encarga al Gerente General remitir la Propuesta de la **Modificación de los Estatutos de la EPS TACNA S.A.**
- Se ha realizado la evaluación de **Desempeño del personal 2022** aprobado con Resolución de Gerencia General N° 628-2022-300-EPS TACNA S.A. de fecha 28 de diciembre de 2022.
- **Acuerdo de Gobernabilidad**; mediante Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 31 de fecha el 19 de agosto de 2022 , mediante acuerdo N°02-31-2022, el Directorio convoca a Junta Universal de accionistas con la finalidad de que se suscriba dicho Convenio .

Pilar I: Derechos de propiedad:

Existencia de acciones con derecho a voto

En el artículo sétimo del Estatuto; "Acciones de las Municipalidades provinciales", se establece, entre otros, que las acciones representan partes alícuotas del capital y que todas tienen un mismo valor

nominal y dan derecho a un voto, conforme a los mecanismos y procedimientos que establezca la SUNASS.

Asimismo, se ejerce el voto de cada accionista, según se muestra en las siguientes actas de JGA:

- Acta de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de la EPS TACNA S.A. del 30.03.2021

Igualdad de trato de sus accionistas

En el artículo séptimo del Estatuto; "Acciones de las Municipalidades provinciales", se establece, entre otros, que la sociedad reconoce el trato igualitario a los accionistas de la misma clase, los que mantienen las mismas condiciones respecto de sus derechos políticos y económicos.

Asimismo, las convocatorias a las Juntas se realizan a través del mismo medio e incluye la misma información, para todos los accionistas (publicación Diario La República).

Forma de representación de acciones y actos

En el artículo séptimo del Estatuto; "Acciones de las Municipalidades provinciales", se establece, entre otros, que el capital social de la sociedad está representado por acciones nominativas y se integra por aportes de las Municipalidades provinciales, accionistas (Municipalidad provincial de Tacna: 99.15%; Municipalidad provincial de Jorge Basadre: 0.85%) en dinero u otros bienes. Del mismo modo, en el artículo sexto del Estatuto, se establecen las prohibiciones de la JGA.

Derecho de los accionistas a solicitar y recibir información

El Acta de Junta Obligatoria Anual del 30.03.2021 que se ha dejado constancia del suministro de información, como la memoria anual, estados financieros, entre otros.

Junta General de Accionistas ordinaria

En el artículo décimo octavo "Sesiones de las Juntas" y el artículo décimo noveno "Sesiones especiales de las Juntas" del Estatuto, se hace referencia a la Junta obligatoria Anual; asimismo, en el artículo sexto del Reglamento de la JGA; "Junta Obligatoria Anual", se establece, entre otros, que la JGA se reúne obligatoriamente cuando menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico para pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior.

Asimismo, el Acta de Junta Obligatoria Anual del 30.03.2021, evidencia que se llevó a cabo a una sesión de la JGA al menos una vez en el año.

Función indelegable de la JGA de aprobar la gestión social de la empresa prestadora municipal

El Acta de Junta Obligatoria Anual del 28.03.2022, aprobó la gestión social del ejercicio 2021, expresada en la memoria anual 2021.

Función indelegable de la JGA de aprobar los estados financieros

El Acta de Junta Obligatoria Anual del 28.03.2022, aprobó los estados financieros del año 2021

Derecho de voto de los accionistas

En el artículo séptimo del Estatuto; "Acciones de las Municipalidades provinciales", se establece, entre otros, que las acciones representan partes alícuotas del capital y que todas tienen un mismo valor nominal y dan derecho a un voto, conforme a los mecanismos y procedimientos que establezca la SUNASS.

Asimismo, las votaciones se llevan a cabo de acuerdo al procedimiento de votación regulado en el Estatuto, según consta en las actas de la JGA.

PILAR II: DIRECTORIO U ÓRGANO DIRECTIVO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN.

Establece y supervisa el cumplimiento de las políticas necesarias para la gestión de la Empresa Prestadora Municipal.

En el artículo noveno del Reglamento del Directorio, "Responsabilidades del Directorio", se establece que el Directorio, deberá aprobar y supervisar todas las políticas y/o normas internas pertinentes para el desempeño más eficiente y sostenible de la Empresa.



Del mismo modo, en el artículo Trigésimo tercero, "Atribuciones del Directorio" se establece, que el Directorio deberá velar por la formulación, aplicación y actualización del PMO y demás planes e instrumentos de gestión que, en cumplimiento de la normativa vigente, debe elaborar la Empresa.

Reglamento de Directorio que señale que regula determinados aspectos mínimos de su funcionamiento

El Reglamento de Directorio de la EPS TACNA S.A. se establece lo siguiente:

- Conformación del Directorio (artículo 11).
- Convocatorias (artículo 24).
- Nombramiento del Directorio (artículo 16).
- Procedimiento para el nombramiento del Directorio (artículo 17).
- Causales de cese o vacancia (artículo 22).
- Perfil y requisito para ser Directorio (artículo 15).
- Periodicidad de sesiones (artículo 23).
- Información (artículo 33).
- Responsabilidades del Directorio (artículo 9).

Reglamento de Directorio que señale que regula las funciones de ciertas posiciones

En el artículo 13 "Presidente del Directorio" y artículo 14 "Secretario del Directorio", se han determinado las funciones de los mismos.

Estatuto, Código de Buen Gobierno Corporativo y/o Reglamento de Directorio que señale que evalúa anualmente el cumplimiento del reglamento.

El Estándar 15 del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS Tacna S.A., establece que es responsabilidad del Directorio que el cumplimiento del Reglamento sea evaluado, por lo menos, anualmente.

El Directorio está conformado por número impar de miembros

En el artículo 11 del Reglamento del Directorio se ha establecido que este cuerpo colegiado estará conformado por 3 miembros. Asimismo, consta en partidas registrales, la designación de los 03 miembros del Directorio de la EPS TACNA S.A.

Los Directores pueden ser elegidos hasta máximo por dos (2) periodos consecutivos en una misma Empresa Prestadora Municipal.

En el artículo vigésimo segundo del Estatuto, se establece que los Directores pueden ser elegidos hasta máximo por dos (02) periodos consecutivos, independientemente a qué entidad o institución representen, teniendo en cuenta necesariamente el desempeño en el cargo asumido. Contamos con la Designación por 2 periodos del Representante de la Sociedad Civil en el Directorio de la EPS TACNA S.A. con Resolución Viceministerial N° 021-2021-VIVIENDA/VMCS

El Directorio aprueba un plan anual de trabajo y establece un cronograma de reuniones ordinarias

En el artículo décimo del Reglamento del Directorio, "Facultades y atribuciones del Directorio", se establece que el Directorio debe de elaborar un Plan Anual de Trabajo calendarizado. Dicho Plan de trabajo se encuentra aprobado en el Acta de Sesión Ordinaria N-02-2022 celebrada el 13 de enero de 2022.

La Empresa Prestadora Municipal brinda los medios necesarios para que los directores participen en las reuniones correspondientes, incluso de manera no presencial y accedan a la información necesaria para el desarrollo de las reuniones



En el artículo vigésimo tercero, "Periodicidad de sesiones", se establece que las sesiones del Directorio tendrán lugar normalmente en el domicilio social de la EPS TACNA S.A., también podrán celebrarse en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria.

Del mismo modo, se ha establecido, que podrán realizarse sesiones no presenciales del Directorio, sea vía correo electrónico o vía telefónica o cualquier otro medio de comunicación, si así lo dispusiera su Presidente, por ser de interés para el funcionamiento de la EPS TACNA. En dicho supuesto, los directores deberán contar con la información suficiente para poder tomar decisiones respecto del tema a tratar y deberán enviar por correo electrónico su aprobación a los temas discutidos. Se esta realizando las sesiones de Directorio via aplicativo de videollamada MEET remitiéndose al email las esquelas de invitación con la Agenda de la Sesión y documentación digitalizada.

Formular el plan de sucesión de la Empresa Prestadora Municipal, el cual establezca la estrategia para la selección de un nuevo Gerente General, así como otros integrantes de las Gerencias de Línea.

En el artículo noveno del Reglamento del Directorio, "Responsabilidades del Directorio", se establece que el Directorio, es responsable de, entre otros, aprobar y supervisar todas las políticas y/o normas internas pertinentes para el desempeño más eficiente y sostenible de la EPS TACNA S.A., por tal motivo se coordinó con el equipo de BGC la formulación y propuestas para aprobación de las políticas de Sucesión de Cargo. Aprobado con Resolución de Directorio N°06-2022-300-EPS TACNA S.A.

Pilar III: Gestión.

El Gerente General es responsable de liderar la ejecución de la estrategia que defina el Directorio.

En el artículo décimo séptimo del ROF, establece que la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS Tacna S.A, responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio. Por ende en cada Sesión Ordinaria como se deja en evidencia , el Secretario de Actas y encargado de la documentación y ejecución de los acuerdos es el Gerente General.

El Gerente General es responsable de suministrar la información completa y oportuna al Directorio.

En el artículo décimo octavo, numeral 22 del ROF, establece que la Gerencia General da cuenta en cada sesión del Directorio o de la JGA, cuando esta lo solicite, del estado y de la marcha empresarial. Del mismo modo, en el artículo cuadragésimo segundo del Estatuto "Atribuciones del Gerente General" se establece que este debe informar al Directorio de todos los asuntos y negocios de la sociedad y suministrar todos los datos que la misma tengaa bien pedirle.

En cada Sesión o Reunión con el Directorio, el Gerente General se encara de poner al día con las acciones realizadas por la plana Gerencial , y actividades que el Directorio toma conocimiento.

Los cargos de presidente del Directorio y Gerente General recaen en distintas personas.

En el artículo décimo tercero del Reglamento de Directorio, "Presidente del Directorio", se establece que un Director ejercerá como Presidente. Por lo que se infiere que el Gerente General no puede ser Presidente de Directorio.

Del mismo modo, en el artículo vigésimo octavo del Estatuto, "Impedimentos para ser Director", se establece que las personas que se encuentren vinculadas con la sociedad a través de relación laboral, comercial, contractual o patrimonial de manera directa o indirecta, dentro del último año anterior a la fecha de su designación.



Por otro lado, se establece que, no puede ser designado como Director el funcionario, empleado y servidor público del estado que haya desarrollado labores dentro de la empresa prestadora dentro del mismo plazo.

Asimismo, en Acta de sesión Ordinaria N°36-2021 de fecha 28 de setiembre de 2021 se designa al Ing. Juan Alberto Seminario Machuca como Gerente General de la EPS TACNA S.A.

El Directorio de la Empresa Prestadora Municipal aprueba la Política de relacionamiento con Grupos de Interés que establece los lineamientos internos para la identificación de Grupos de Interés, sus expectativas en relación con la Empresa Prestadora Municipal y su potencial incidencia en el desarrollo de sus operaciones.

Dicha Política se encuentra aprobada con Aprobado con Resolución de Directorio N°06-2022-300-EPS TACNA S.A.

La Empresa Prestadora Municipal adopta políticas de trato responsable al usuario que establecen lineamientos para el trato justo (cimentado sobre la comunicación explícita al cliente de sus derechos).

Dicha Política está aprobada con Resolución de Directorio N°06-2022-300-EPS TACNA S.A.

La Empresa Prestadora Municipal implementa un plan de sucesión para sus cargos críticos.

Dicha Política está aprobada con Resolución de Directorio N°06-2022-300-EPS TACNA S.A.

La Empresa Prestadora Municipal, a través de su Directorio o un tercero independiente, desarrolla anualmente una evaluación del desempeño de la Gerencia General y Gerencia de Línea sobre criterios definidos y comunicados a priori.

En el Acta de Sesión Ordinaria NRO. 010 de fecha 10 de marzo de 2022 se toma conocimiento de la Hoja de Evaluación del Desempeño del Gerente General en donde los Directores de la EPS TACNA S.A. evalúan el desempeño del Gerente General siguiendo diversos factores que están incluidos dentro de las funciones de la Gerencia General

El Directorio todos los años deberá evaluar el Desempeño del Gerente General basándose en el método de la evaluación por competencias dando cumplimiento al CBGC, y tomándose como acuerdo de Directorio.

Pilar IV: CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN DE RIESGOS.

Responsabilidad del Directorio de aprobar una política de gestión integral de riesgos

En el artículo décimo del Reglamento del Directorio, "Facultades y atribuciones del Directorio", se establece que el Directorio es quien aprueba entre otras, la Política de Gestión Integral de Riesgos.

De acuerdo a las Actas del Comité de Riesgos, el Directorio realizó las coordinaciones con los integrantes a fin de trabajar la Política de Gestión Integral de Riesgos.

Pilar V: Ética y conflicto de interés.

Contar con un Código de Ética aprobado por el Directorio, que establece los principios y valores que rigen a quienes participan en la Junta General de Accionistas, el Directorio, el Gerente General, la Gerencia de Línea y en general a todos los miembros de la Empresa Prestadora Municipal.



Contamos con el Código de Ética, que es de conocimiento de todo el personal de la EPS TACNA S.A.

Mecanismos de recepción de denuncias

Mediante informes del Órgano de Control Interno se inicio la formulación de la Directiva del Procedimiento de recepción de denuncias.

Aprobación de políticas para anteponer intereses de la Empresa Prestadora Municipal a los propios.

En el artículo décimo del Reglamento del Directorio "Facultades y atribuciones del Directorio", se establece, que el Directorio es quien aprueba, entre otros, la Política de Conflictos de Interés, dicha política se encuentra en formulación por parte del Equipo de BGC.

Pilar VI: Transparencia y comunicación.

Objetivos de la empresa prestadora

En la sección "Planeamiento" del Portal de Transparencia de la EPS Tacna S.A, se ha publicado el Plan Estratégico de la Empresa, el mismo que contiene, entre otros, los 05 objetivos estratégicos de la Empresa.

Contrato de Explotación

En la sección "Planeamiento" del Portal de Transparencia de la EPS Tacna S.A, se ha publicado el Contrato de Explotación de la Empresa con la Municipalidad Provincial de Tacna.

http://www.epstacna.com.pe/web/transpa/planeamiento/contrato_explotacion.pdf

CBCG

En la sección "Datos Generales" del Portal de Transparencia de la EPS Tacna S.A, se ha publicado el CBCG de la Empresa.

http://www.epstacna.com.pe/web/transpa/cod_buengob.pdf

Acta de JGA mediante la cual se designan a los directores y/o Resoluciones Ministeriales designando Directores.

En la sección "Quiénes somos" de la Página web de la EPS Tacna S.A., se ha publicado 01 acta de JGA y 02 Resoluciones Ministeriales, mediante las cuales se designan a los directores de la EPS TACNA S.A.

<https://www.epstacna.com.pe/web/#>

Informe anual de gobierno corporativo

En el Estándar 49 "Informe anual de Gobierno Corporativo" del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS Tacna S.A., se establece la obligación de elaborar y aprobar un informe anual de gobierno corporativo aprobado por el Directorio que establece la adopción de buenas prácticas, la gestión de resultados del desempeño social y dimensiones complementarios relacionadas a la promoción de la sostenibilidad. Dichos Informes se encuentran en el Portal de Transparencia los Informes anuales 2018, 2020, 2021.

https://www.epstacna.com.pe/web/transpa/Gestion/Inf_Anual_Gob_Corp_2021.pdf

Elaborar y aprobar la Memoria Anual de la Empresa Prestadora Municipal.



Nuestras Memorias anuales aprobadas en JGA se encuentran en <https://www.epstacna.com.pe/web/#>

9. SITUACION DEL GOBIERNO CORPORATIVO EN LA EPS TACNA S.A.

9.1. Evaluación 2022 Según la Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel d cumplimiento de los estándares del CBGC aprobada por Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, para el primer año de implementación del CBGC, EPS TACNA S.A. se debe evaluar y cumplir con los siguientes estándares:

PILAR 1	
Estándar 2	CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES
Estándar 3	AFECTACION DEL DERECHO DE LOS ACCIONISTAS
Estándar 4	DERECHO DE INFORMACION Y FORMACION DE LOS ACCIONISTAS
Estándar 5	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Estándar 6	ACUERDO DE GOVERNABILIDAD
Estándar 7	REGLAMENTO DE JGA
Estándar 8	MECANISMOS DE CONVOCATORIA
Estándar 9	INTRODUCCION DE PUNTOS DE AGENDA
Estándar 10	DERECHO Y EJERCICIOS DE VOTO
Estándar 11	DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Estándar 12	POLITICA DE FINANCIAMIENTO
PILAR 2	
Estándar 19	DIETAS DEL DIRECTORIO
Estándar 23	POLITICA DELEGACION DE FACULTADES
Estándar 25	FUNCIONES SOBRE REMUNERACIONES
PILAR 3	
Estándar 28	COMPROMISO CON LOS USUARIOS
Estándar 29	TRATO RESPONSABLE DEL PERSONAL
Estándar 30	PLAN DE SUCESION
Estándar 31	POLITICA REMUNERATIVA
Estándar 32	EVALUACION DE DESEMPEÑO
Estándar 33	DESEMPEÑO AMBIENTAL
Estándar 34	COORDINACION TRANSVERSAL
PILAR 4	
Estándar 36	COMITÉ DE AUDITORIA
Estándar 37	AUDITORIA INTERNA
Estándar 38	AUDITORIA EXTERNA
Estándar 39	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
PILAR 5	
Estándar 45	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
Pilar VI	
Estándar 46	POLITICA DE INFORMACION
Estándar 48	TRANSPARENCIA CONTRACTUAL

Para el período 2023, se realizará una revisión integral del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS TACNA S.A., en lo que respecta a lo formal y factual.

- **Rendición de Cuentas de Titulares de la Empresa 2021** Los indicadores de Rendición de Cuentas de la EPS TACNA S.A. para el período 2021 se realizan su publicación en el portal web de la empresa:

https://www.epstacna.com.pe/web/transpa/Gestion/rendicion_cuentas_2021.pdf

- **Audiencia Publica Informativa** : Los indicadores de Rendición de Cuentas y Desempeño de la EPS TACNA S.A. para el período 2021 se realizan su publicación en el portal web de la empresa:

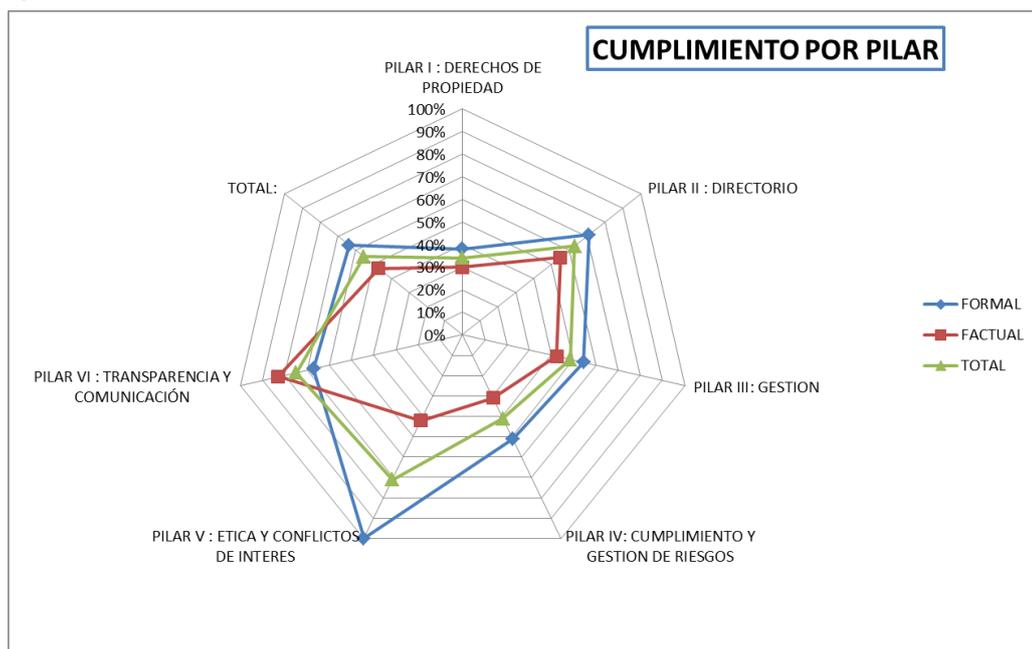
https://www.epstacna.com.pe/web/transpa/indicadores/audi_pub_res_2021.pdf

2. Resultados de la Situación de GC de la EPS TACNA S.A. durante el periodo 2022

- Indicar periodo materia de evaluación : 2022
- Indicar nivel de cumplimiento respecto de los Pilares del CBGC.

PILARES	FORMAL	FACTUAL	TOTAL
PILAR I : DERECHOS DE PROPIEDAD	38%	30%	34%
PILAR II : DIRECTORIO	71%	55%	63%
PILAR III: GESTION	55%	43%	49%
PILAR IV: CUMPLIMIENTO Y GESTION DE RIESGOS	51%	31%	41%
PILAR V : ETICA Y CONFLICTOS DE INTERES	100%	42%	71%
PILAR VI : TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN	67%	83%	75%
TOTAL:	64%	47%	55%

- **Análisis de los resultados por Pilares: resultados de cumplimiento por Pilar (incluir gráfico).**



• **Resultados de cumplimiento por estándar.**

N°	ESTANDARES	Nivel de cumplimiento		Porcentaje de cumplimiento	
		Formal	Factual	Formal	Factual
Pilar I DERECHOS DE PROPIEDAD					
Estándar 1	PARIDAD DE TRATO	Cumple	Completa	100%	100%
Estándar 4	DERECHO DE INFORMACION Y FORMACION DE LOS ACCIONISTAS	No cumple	Débil	0%	75%
Estándar 5	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	No cumple	Parcial mayor	100%	85%
Estándar 7	REGLAMENTO DE JGA	No Cumple	Nula	100%	0%
Estándar 8	MECANISMOS DE CONVOCATORIA	Cumple	Completa	100%	100%
Estándar 9	INTRODUCCION DE PUNTOS DE AGENDA	No cumple	Nula	0%	0%
Estándar 13	MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Cumple	Nula	100%	0%
Pilar II : DIRECTORIO					
Estándar 14	FUNCIONES Y COMPETENCIAS	No cumple	Nula	100%	92%
Estándar 15	REGLAMENTO DE DIRECTORIO	Cumple	Parcial menor	100%	75%
Estándar 16	CONFORMACION DEL DIRECTORIO	Cumple	Parcial mayor	100%	100%
Estándar 17	ELECCION , DESIGNACION Y REELECCION DE DIRECTORES	Cumple	Parcial mayor	100%	100%
Estándar 18	VACANCIA DE DIRECTORES	Cumple	Nula	100%	0%
Estándar 20	EVALUACION DEL DIRECTORIO	Cumple	Completa	100%	100%
Estándar 21	ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTORIO	No cumple	Parcial Mayor	75%	50%
Estándar 22	REUNIONES DE DIRECTORIO	Cumple	Completa	100%	100%
Estándar 24	COMITES DE DIRECTORIO	No Cumple	Parcial mayor	75%	75%
Pilar III : GESTIÓN					
Estándar 26	ROL DE GERENTE GENERAL Y LOS GERENTES DE LINEA	Cumple	Parcial Mayor	100%	66%
Estándar 27	RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES	No Cumple	Completa	100%	100%
Estándar 29	TRATO RESPONSABLE DEL PERSONAL	Cumple	Completa	100%	100%
Estándar 30	PLAN DE SUCESION	Cumple	Completa	100%	100%
Estándar 32	EVALUACION DE DESEMPEÑO	Cumple	Completa	100%	100%
Pilar IV					
Estándar 35	SISTEMA DE CONTROL	No Cumple	Parcial Mayor	100%	60%
Estándar 38	AUDITORIA EXTERNA	No Cumple	Parcial Mayor	60%	60%
Estándar 40	COMITÉ DE RIESGOS	Cumple	Completa	100%	100%
Estándar 41	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	No Cumple	Parcial Menor	100%	0%
Pilar V					
Estándar 42	CODIGO DE ETICA	Cumple	Completa	100%	100%
Estándar 43	CANALES DE DENUNCIA	No cumple	Parcial mayor	100%	66%
Estándar 44	CONFLICTOS DE INTERES	No Cumple	Parcial Mayor	100%	0%
Estándar 45	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	Nula	Parcial Mayor	100%	0%
Pilar VI					
Estándar 47	INFORMACION DE ACCESO PUBLICO	Cumple	Completa	100%	100%
Estándar 49	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	Cumple	Completa	100%	100%
Estándar 50	ESTANDARES CONTABLES DE LA INFORMACION FINANCIERA Y MEMORIA ANUAL	No Cumple	Parcial Mayor	100%	66%
Estándar 51	REPORTE INTEGRADO	Si Cumple	Completa	100%	100%



RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 05 -2023-100-EPS TACNA S.A.

Tacna, **28 JUN 2023**

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad al artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, se establece el plazo máximo para presentar el INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO; la norma establece que el Directorio tiene como plazo máximo para aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo hasta el último día hábil del mes de junio de cada año, bajo responsabilidad, correspondiendo efectuar la aprobación del mencionado informe, a partir del año 2022;

Que, con Resolución Ministerial N°127-2020-VIVIENDA en el Artículo N°2.2 dispone que el periodo a evaluar por parte de las EPS'S corresponde al año inmediatamente anterior. Los resultados obtenidos deben recogerse en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y deben contar con la Aprobación del Directorio.

Que, mediante Acuerdo de Directorio N°01-24-2023, tomado en Sesión Ordinaria de Directorio N° 24, celebrada el 28 de Junio de 2023, se aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo del periodo 2022 de la EPS TACNA S.A.

Que, estando conferidas en el Estatuto Social de la EPS TACNA S.A. con el V° B° de la Gerencia Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planeamiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Anual de Gobierno Corporativo periodo 2022 de la EPS TACNA S.A.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente General tome las acciones necesarias para la implementación , además deberá poner en conocimiento a la Junta General de Accionistas el presente informe que forma parte integrante del acto resolutivo, remitirlo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la difusión en el Portal Web de la Empresa la presente Resolución e Informe, a Comunicación Social y la Oficina de Tecnologías de la Información de la EPS TACNA S.A.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



DR. JESUS AMADEO OLIVERA CACERES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
EPS TACNA S.A.

